

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 27 de febrero de 2025.
Oficio: UPLAPH/COEMERE/036-III/2024.

Lic. Marisol Prieto Avedaño
Presidente Constitucional
Tecozautla
PRESENTE

AT N: Lic. María Fernanda Muñoz Juárez
Representante de la Comisión Municipal
de Mejora Regulatoria

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 fracción III y VII, 19 fracción III, 41, 42, 43 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, informo a Usted que, derivado el análisis y revisión a su Proyecto de Programa Anual de Mejora Regulatoria, se determinó que su estructura es acorde con los Lineamientos para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

Cabe hacer mención, de que el seguimiento a la implementación de las acciones registradas en este Programa Anual deberá efectuarse ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, quien, en el ámbito de sus atribuciones, establecerá los reportes periódicos de avances e indicadores, y evaluará los resultados obtenidos de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la ley en materia.

Aunado a lo anterior, deberá tomar en cuenta que habrá de presentar los informes periódicos correspondientes respecto a sus avances, cuando esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria así lo solicite.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtro. Andrés Manning Novales
Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria

C.c.p. Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas. - Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
Archivo.